Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: zaida.rocholl@asismed.com.py
Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 16:07
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Seguro Medico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

zaida.rocholl@asismed.com.py (zaida.rocholl@asismed.com.py)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Seguro Medico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 16:07
Para: 'zaida.rocholl@asismed.com.py'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Comunicación de Adjudicación - Seguro Medico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento
Datos adjuntos: Nota - Asismed S.A..pdf; Resolucion de Adjudicacion.pdf; Informe CEO N° 61.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'zaida.rocholl@asismed.com.py'		
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 23/6/2021 16:07	Leído: 23/6/2021 16:09
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 23/6/2021 16:07	
Danae Maria Sosamiranda Orella	Entregado: 23/6/2021 16:07	

Buenas Tardes.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 19/2021 para el "Seguro Médico Sanatorial para Empleados".

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 12 Acta 48 de fecha 22 de junio de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo anual de G. 15.600.000.000.- (Guaraníes quince mil seiscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo anual de G. 19.800.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia contractual de 12 (doce) meses.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 61/2021

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF
Marcos N. Gauna Rodriguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERNO NACIONAL
marcosgauna@bnf.gov.py
021 419 1504

G.D.O.C. Nº 1107/2021

Asunción, 23 de junio de 2021

Señor (es)
ASISMED S.A.
Teléfono: 2887000
Dirección: AVDA. BRASILIA Nº 1182 ESQ.TTE.INSAURRALDE
Email: zaida.rocholl@asismed.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 19/2021 para el "Seguro Médico Sanatorial para Empleados".

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 12 Acta 48 de fecha 22 de junio de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo anual de G. 15.600.000.000.- (Guaraníes quince mil seiscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo anual de G. 19.800.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia contractual de 12 (doce) meses,; según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario anual por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo anual (IVA incluido) G.	Precio total Máximo anual (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	Evento	1.300	1.650	1.000.000	12.000.000	15.600.000.000	19.800.000.000
Precio Total								**12.000.000**	**15.600.000.000**	**19.800.000.000**

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo anual	G. 15.600.000.000
Monto Máximo anual	G. 19.800.000.000

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**
CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.

Lentes de contacto:	**20%** descuento.
Lentes de contactos descartables y líquidos:	**10%** descuento.
ÓPTICA SANTA LUCIA:	
Anteojos graduados y de sol:	**30%** descuento.

***Pago en efectivo**

(*) Estos descuentos no incluyen I.V.A.

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Anexo 2 "Perfil del Cliente" debidamente completado y con los documentos respaldatorios (RESOLUCION SEPRELAD N° 070/2019).
g) Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales del proveedor (RESOLUCION SEPRELAD N° 070/2019).

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 61/2021